

El Colegio de Dietistas-Nutricionistas de Cataluña solicita a la Universitat de Barcelona que deje de ser la entidad certificadora del “Posgrado universitario en psiconeuroinmunoendocrinología”

Barcelona, 14 de diciembre de 2016. En lo referente al “Posgrado universitario en psiconeuroinmunoendocrinología” que ofrece la Universitat de Barcelona (UB), el Colegio de Dietistas-Nutricionistas de Cataluña (CODINUCAT) manifiesta que:

1. El "Posgrado universitario en psiconeuroinmunoendocrinología" certificado por la UB **es un curso de terapias nutricionales alternativas de eficacia no probada y no reconocidas como tales por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad**, que se ofrece como curso basado en el campo de la investigación de la PNI sin el alineamiento con las líneas de investigación promovidas por la *Psychoneuroimmunology Research Society* (PNIRS).
2. Las terapias nutricionales alternativas, precisamente por la carencia de una evidencia científica probada reconocida por la comunidad científica internacionalmente, **pueden conducir a una pérdida de calidad de vida y de vida útil de los pacientes**, un empeoramiento del pronóstico del paciente, y a un aumento del coste sanitario en tener que atender enfermos con más evolución y peor pronóstico de su enfermedad.
3. El Posgrado **no habilita para ejercer las funciones propias de los dietistas-nutricionistas**, fijadas por la Ley estatal 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS) y por la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, porque para el ejercicio de esta profesión, que es una profesión sanitaria regulada, se requiere necesariamente estar en posesión del título de Diplomado o Graduado en Nutrición Humana y Dietética.
4. Este Posgrado **podría inducir a intrusismo profesional por parte de los alumnos que hayan obtenido el correspondiente título**, al crear la ficción que los citados alumnos podrán ejercer funciones que son propias de los dietistas-nutricionistas, ya que tal como hemos acreditado anteriormente, los únicos profesionales que pueden ejercer la profesión de dietista-nutricionista son los dietistas-nutricionistas que estén en posesión del título de Diplomado o Graduado en Nutrición Humana y Dietética.

Por estos motivos, en ejercicio de las funciones públicas que tiene legal y estatutariamente atribuidas, el Colegio ha solicitado a la UB que reflexione sobre la idoneidad de certificar una formación en la cual se incluyen terapias reconocidas por el Ministerio como pertenecientes a la medicina alternativa con planteamientos pseudocientíficos, especialmente después de suprimir su “Máster en Homeopatía”, y por tanto lo ha instado a **dejar de ser entidad certificadora del “Posgrado universitario en psiconeuroinmunoendocrinología” por tratarse de un curso con planteamientos pseudocientíficos.**

La Junta de Gobierno del CODINUCAT